



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

En la villa de Zehesin á treinta de Diciembre de
mil Setecientos y cinco, Los S.^{res} del Consejo,
Justicia, y Resim.^{to} della q.^e aqui firmaron Juntos,
en forma de Cabildo, vieron Los Memoriales de Par
tidas inziertas, duplicadas, y mal paradas, resul
tantes de Los Repartim.^{tos} de Alcabala, Tentema,
Millon, y Servicio, Losquales dhos Memoriales parecen
no contienen Error, ni agrabio. por lo q.^e debían de
aprobarlos con la me serba ordinaria, y de cre
aron se coloquen dhos Memoriales por Cabeza
de el Repartim.^{to} de Alc.^{va} q.^e ade formarse en el
inmediato año de Setenta, y seis, Cargando á el
y á los otros tres restantes que se peticionan, las
Cantidades q.^e por quiebra á n me subrado de dhos
memoriales

Biense en este Ayuntamiento una Carta de D.^o Juan
de Pina, Administrador de la R.^a Renta de Sal
nas deste Reyno, en q.^e en Carga se destine Perso
na q.^e á Juste el á Copio de la Sal por el quinqu
nio q.^e corresponde, desde primero de Enero pro
ximo asta fin de di Ziembre de mil Setecientos y ochenta,
en Cua inteligencia sus Merz.^{es} de crearon
se otorgue poder á una ó mas Personas para que
trate con dho Administrador. Sobre el numero de

8

